



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI005D

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
10/07/2012 13:36

Código de Verificación Electrónica (COVE)



RESOLUCION

Nº 122/2012

Con fecha 9 de Julio de 2012, el órgano de contratación procedió a la apertura de los Sobres de Licitación relativos a la "Enajenación de Fincas Rústicas propiedad del Ayuntamiento de Onís, ubicadas en Bobia - Demués, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación"

Analizadas las plicas presentadas por los licitadores para cada parcela, se consideran que las propuestas económicas más ventajosas, han sido presentadas para los Lotes, Parcelas e Importes que se detallan a continuación:

Lote	Polígono y Parcela	Licitador con Propuesta Económicamente mas Ventajosa	Precio
1	Parcela 9, Polígono 1	Rubén Díaz Gutiérrez, DNI 10.867.463 D	51.- €
2	Parcela 20, Polígono 1	Rubén Díaz Gutiérrez, DNI 10.867.463 D	1.589.- €
4	Parcela 124, Polígono 4	Benedicto Rojo Traviesa, DNI 71.698.637 R	455.- €
7	Parcela 237, Polígono 6	Ramón Iglesias Alonso, DNI 71.685.200 L	800.- €
8	Parcela 246, Polígono 6	Vicente Traversa Asprón, DNI 10.753.726 F	3.505.- €
9	Parcela 255, Polígono 6	Pedro Fernández Asprón, DNI 71.700.180 A	820.- €
10	Parcela 266, Polígono 6	Pedro Fernández Asprón, DNI 71.700.180 A	101.- €



AYTO. DE ONÍS

Código de Documento
SECWI005D

Código de Expediente
ONI/2012/4

Fecha y Hora
10/07/2012 13:36

Código de Verificación Electrónica (COVE)



513Q3C70683B4M6S1A28

Visto el contenido del artículo 151.2 del TRLCS y la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el contenido de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, que otorga a la Alcaldía Presidencia competencia para la adjudicación del presente contrato,

RESUELVO

Primero.- Requerir a los licitadores arriba señalados que han presentado la propuesta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, aporte:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que ascenderá al 5% del precio de adjudicación, 15,25.- €

Segundo.- Comunicar al interesado que el contrato será adjudicado el quinto día hábil posterior a la presentación de la documentación reseñada en el apartado primero, de modo que con carácter previo a la adjudicación del contrato el interesado deberá haber abonado el importe íntegro de la parcela o parcelas a las que hubiera licitado pudiendo hacerlo efectivo en el momento de constitución de la garantía, a cuyos efectos será debidamente comunicado en las dependencias municipales.

Para aquellos que opten por constituir garantía y posteriormente entre el plazo de aportación de documentación y adjudicación del contrato abonar el importe relativo a la finca o fincas, podrán deducir del importe íntegro la cantidad aportada como garantía o aportar la cantidad global solicitando en las dependencias municipales del importe abonado en concepto de garantía.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

En Onís a, 10 de Julio de 2012

EL ALCALDE

Fdo.- José Manuel Abeledo Viesca

Ante Mí,

LA SECRETARIA

Fdo.- Carmen Iglesias Castilla